

# Cómo tramitar el nuevo permiso para circular en todo el país

---

 [ignacioonline.com.ar/como-tramitar-el-nuevo-permiso-para-circular-en-todo-el-pais/](https://ignacioonline.com.ar/como-tramitar-el-nuevo-permiso-para-circular-en-todo-el-pais/)

Ignacio

March 27,  
2020

El trámite está dirigido a todos los habitantes que queden exceptuados del régimen de aislamiento social obligatorio y preventivo

---

El Gobierno nacional informó que aquellas personas que realicen tareas esenciales **deberán solicitar una nueva autorización para circular en cualquier zona del territorio nacional.**

«El trámite está dirigido a todos los habitantes que queden exceptuados del régimen de aislamiento social obligatorio y preventivo, y no dispongan de una acreditación estatal previa válida, tal como indica el Decreto 297/2020 publicado en el Boletín Oficial», indicaron desde el Gobierno a través de un comunicado.

Se aclaró que «no deberá realizar el nuevo permiso, quien se encuentre cumpliendo el aislamiento, pero requiera realizar desplazamientos mínimos e indispensables para provisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos».

## **Paso a paso, cómo solicitar el nuevo permiso**

---

## Solicitud de Permiso de Circulación

#Coronavirus / COVID-19 #Ministerio de Seguridad #Salud y Seguridad Social

Decreto 297/2020 - AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>

Este trámite está dirigido a todos los habitantes argentinos que queden exceptuados al régimen de aislamiento social, según lo dispone el Artículo 6 de la normativa vigente, y no dispongan de una acreditación estatal previa válida, siendo éstos:

- Personal de Salud, Fuerzas de seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo.
- Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados por las respectivas autoridades.
- Personal de los servicios de justicia de turno, conforme establezcan las autoridades competentes.
- Personal diplomático y consular extranjero acreditado ante el gobierno argentino, en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena de

Se deberá ingresar a la web de [Trámites a Distancia](#) para iniciar la gestión online formalmente, siguiendo los siguientes pasos:

- 1- Ingresar y registrarse con DNI o usuario y clave de AFIP (ver otras opciones disponibles).
- 2- Completar en el buscador de palabras claves "Solicitud de Permiso de Circulación".
- 3- Hacer click en "Iniciar trámite".
- 4- Completar el formulario con los datos personales solicitados y hacer clic en "Guardar".
- 5- Finalmente, seleccionar el botón "Confirmar trámite" y aguardar a recibir un Número de Expediente.

Para obtener el certificado, luego de haber recibido el Número de Expediente, se deberá dirigir a la solapa "**Mis trámites**" ubicada en el borde superior de la pantalla, seleccionar la opción "**Finalizados**" ubicada en el margen izquierdo de la web y hacer doble clic sobre el trámite en cuestión.

Una vez ubicado sobre el documento "**Permiso de circulación**", en la columna "Acción" hay que seleccionar la opción "**Ver**", indicada con el símbolo de un ojo.

Allí se podrá abrir el documento que se descarga para visualizar el permiso.